



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 345 -2013/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 11 NOV 2013

VISTO: El Informe N° 275-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI con Proveído N° 747238-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 048-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-pgrp y demás documentación adjunta en nueve (09) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 14 de agosto del 2013, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora: Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, en el Pliego 447 Gobierno Regional Huancavelica, habiéndose encargado a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja elaborar los documentos de gestión institucional y presentar el Informe Técnico ante las instancias correspondientes de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica para su aprobación respectiva;

Que, estando al encargo efectuado, la Gerencia Sub Regional de Tayacaja ha presentado los documentos de gestión tales como ROF, CAP, MOF, PAP y CNP de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, para su revisión a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, como órgano técnico normativo; por lo que, habiéndose procedido a su revisión correspondiente, mediante Informe N° 048-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-pgrp, se efectuado la observación de que el Informe N° 076-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT y el Informe N° 533-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH que dieran origen a la Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2013/GOB.REG.HVCA/PR, están referidas sólo a la creación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, pero no como Unidad Ejecutora, sin embargo ésta acción sólo es prerrogativa del Ministerio de Economía y Finanzas previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, por lo expuesto, deviene necesario implementar las acciones de carácter administrativo a fin de subsanar las observaciones advertidas, con fines de previsión legal;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 14 de agosto del 2013, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, presentar el Informe Técnico Sustentatorio, ante las instancias correspondientes de la Sede Central de Gobierno Regional Huancavelica, que justifique las modificaciones a sus documentos de gestión





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

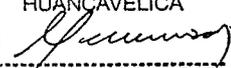
Nro. - 345 -2013/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 11 NOV 2013

institucional, en la que se incorpore a la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, y obtener el informe previo favorable que le permita proceder a la aprobación de los mismos.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
MACISTE A. DIAZ ABAD  
Presidente Regional



FHCHC/cgme

